

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de agosto de 2019
CIRCULAR No. PE-09/2019

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

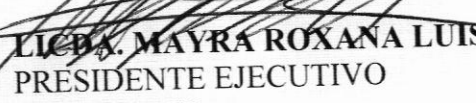
Estimados Señores:

Con el propósito de evitar posibles reclamos de los usuarios finales que puedan representar cualquier riesgo para las instituciones intermediarias, por este medio el BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA solicita se proceda a remitir todas las Certificaciones de cancelación de cesión de créditos que fueron cedidos al BANHPROVI, pero que los mismos no fueron redescontados por distintas razones.

Se le solicita enviar las certificaciones a más tardar el 30 de septiembre de 2019.

Atentamente.




LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANHPROVI

Cc. archivo